



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS Y DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2019/2020, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por Orden 1121/2020 de la Consejería de Educación y Juventud se convoca el procedimiento para la concesión de las ayudas para el desplazamiento para el curso escolar 2019/2020 destinadas a los profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.1 de la base sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación – el día 14 de octubre de 2020 – para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinado el tiempo en que los solicitantes han prestado servicios efectivos durante el curso escolar 2019/2020, así como examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, según el procedimiento establecido, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, y de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2, de la base sexta. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la citada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. Publicar a partir del día 20 de noviembre de 2020, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la Orden 1121/2020, la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2019/2020, destinadas a profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la convocatoria señalada.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.

